



8 SEP 2021

Bogotá D.C., _____
Ref: 11001400305220150066400

De rever la petición que antecede como las documentales obrantes en el plenario, se advierte con claridad que le asiste razón a la apoderada de ORIENTACIÓN PUBLICITARIA Y PROMOCIONAL IDS LTDA. cuando asegura que en el asunto la sociedad ACORAZADAS LTDA. aun le adeuda un monto por concepto de las sumas objeto de liquidación.

En efecto, importa precisar, que conforme a las sábanas de títulos que reposan a folios 106-109, se corrobora que únicamente ha sido entregado a su favor el monto de \$36'450.000,00, cifra que corresponde a los abonos tenidos en cuenta en la liquidación del crédito que reposa a folios 83-84 y aprobada en providencia del 22 de febrero de 2019 (fl.87).

Sin embargo, no puede pasarse por alto que mediante auto del 5 de marzo de 2020, se aprobó la liquidación actualizada, arrojando un saldo por \$721.236,62 con corte al 11 de febrero de 2020 (fl.99) y si bien en el plenario obra orden de pago por ese monto (fl.109), lo cierto es que ello obedeció al fraccionamiento que se realizó del título por valor de \$8'450.000,00.

De manera que, efectivamente la parte actora dentro de la demanda principal tiene un saldo a su favor por valor de \$721.236,62, empero, no existen títulos constituidos en el asunto y que se encuentren pendientes de pago, lo que impide realizar por el momento la respectiva orden de pago.

En consecuencia, no se accederá al levantamiento de las cautelas decretadas al interior de la demanda principal.

Por lo demás, atendiendo la petición de la abogada demandante, se fija la hora de las 2:00 PM del día 14/09/21 para que la profesional asista a las instalaciones del Juzgado para la consulta del expediente.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
083 8 SEP 2021 RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	